

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32227 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena García Figueira, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este juzgado con el número 211/2010 a instancias de "Promocions Culturais Galegas, S.A." con CIF A-15027535, domicilio en calle Príncipe, 22, planta baja, Vigo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 236, folio 110, hoja PO-18347; se ha dictado en fecha 10-09-10 auto de declaración de concurso voluntario, cuyo centro de intereses principales lo tiene en esta ciudad.

2.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos e identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, la cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Vigo, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100067564-1